



Córdoba, 20 MAR 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0057019/2010

VISTO:

La renuncia presentada por la **Mag. María Eugenia Ghibaudo (DNI 29.864.864)**, a partir del **27/04/2015** obrante a fs. 205 del expediente de referencia, al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto según Res. Dec. 1154/2014, con el Centro de Química Aplicada de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar a partir del **27/04/2015** la renuncia presentada por la **Mag. María Eugenia Ghibaudo (DNI 29.864.864)** y disponer la rescisión del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que tiene suscripto según Res. Dec. 1154/2014 con el Centro de Química Aplicada de la Facultad;

Artículo 2do.: Tómesese nota, comuníquese a los interesados, regístrese en la página web de la Dirección General de Personal de la UNC y Archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

228

ab/SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC